

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS****1302** *CUBIERTAS MUÑOZ, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE) TEJAS DE MADRID, S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General de "Cubiertas Muñoz, S.A." y la Junta Universal de "Tejas de Madrid, S.A." celebrada el 2 de enero de 2009 y 5 de enero de 2009 respectivamente, se acordó aprobar por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Cubiertas Muñoz, S.A. a Tejas de Madrid, S.A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, por ser esta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 14 de enero de 2009.

Se hace constar el Derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, ambos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas compañías, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid a, 26 de enero de 2009.- El Administrador de Cubiertas Muñoz, S.A., Don Mario Muñoz Tenés.-El Presidente del Consejo de Administración de Tejas de Madrid, S.A., Don José Luis Muñoz Blazquez.

ID: A090005122-1